

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2024, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se resuelve la concesión, denegación y desistimiento de las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de Alquiler de Vivienda de 2023.

Antecedentes de hecho

Primero.—El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (BOE núm. 16, de 19 de enero de 2022) regula en su Capítulo III el Programa de ayudas al alquiler de vivienda, en su Capítulo IV el Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables y en su Capítulo V el Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.

Los citados Programas tienen por objeto facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a sectores de población con escasos medios económicos, así como a aquellos colectivos que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, sea esta sobrevenida o no.

Segundo.—Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2022 se autorizó la celebración de un convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, por un importe de cincuenta y seis millones doscientos doce mil doscientos euros (56.212.200,00 €). La aportación estatal para los cuatro años del Plan es de 44.203.500,00 €, a los que se añadirán 12.008.700,00 € de aportación del Principado de Asturias. El citado convenio fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Asturias, núm. 3, de 5-I-2023.

Tercero.—Mediante Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de 2 de febrero de 2023 (BOPA n.º 28, de 10-II-2023), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al alquiler de vivienda, comprendiendo tres líneas de ayudas:

Línea 1. Programa de ayudas al alquiler de vivienda.

Línea 2. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Línea 3. Programa de ayudas a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.

Cuarto.—Por Resolución de 28 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el período 2023-2025 (BOPA núm. 44, de 6-III-2023), el cual fue objeto de modificación por Resolución de 14 de marzo de 2023 (BOPA núm. 55, de 21-III-2023).

Quinto.—Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 2023 se ha autorizado un gasto por importe de dieciséis millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticuatro euros (16.145.124,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.431A.785.003 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de acuerdo a la distribución de anualidades y a las líneas de ayudas:

Líneas	Financiación	2023	2024	2025	Total	Total por Líneas
1. Ayuda al alquiler de vivienda	Estatal	4.688.912,00 €	2.762.250,00 €	958.129,01 €	8.409.291,01 €	15.635.124,00 €
	Autonómica	3.109.100,00 €	3.148.200,00 €	968.532,99 €	7.225.832,99 €	
2. Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables	Estatal	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	495.000,00 €
	Autonómica	245.000,00 €	230.000,00 €	15.000,00 €	490.000,00 €	
3. Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida	Estatal	10.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
	Autonómica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Total estatal		4.703.912,00 €	2.765.250,00 €	960.129,01 €	8.429.291,01 €	16.145.124,00 €
Total CC. AA.		3.354.100,00 €	3.378.200,00 €	983.532,99 €	7.715.832,99 €	

Sexto.—Mediante Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (BOPA núm. 85 de 5-V-2023) se aprobó la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda.



Séptimo.—Por Resolución de 10 de mayo de 2023 (BOPA núm. 99 de 25-V-2023), de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, se rectificó un error advertido en la Resolución de 28 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda.

Octavo.—Mediante Resolución de 16 de mayo de 2024 (BOPA núm. 104 de 29-V-2024), se acordó la primera concesión, denegación y desistimiento de ayudas al alquiler de la vivienda por un importe total de un millón trescientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (1.379.976,48 €) con cargo a la partida presupuestaria 13.04.431A.785.003 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con la distribución de anualidades que allí se indicó.

Noveno.—Mediante Resolución de 11 de julio de 2024 se acordó la segunda concesión, denegación y desistimiento de ayudas al alquiler de la vivienda por un importe total de un millón ochocientos noventa y ocho mil ochocientos trece euros con treinta y nueve céntimos (1.898.813,39 €) con cargo a la partida presupuestaria 13.04.431A.785.003 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con la distribución de anualidades que allí se indicó.

Décimo.—Mediante Resolución de 30 de agosto de 2024 se acordó la tercera concesión, denegación y desistimiento de ayudas al alquiler de la vivienda por un importe total de dos millones ciento treinta y siete mil setecientos sesenta y dos euros con veintiocho céntimos (2.137.762,28 €) con cargo a la partida presupuestaria 13.04.431A.785.003 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con la distribución de anualidades que allí se indicó.

Undécimo.—Valorados los expedientes conforme a los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria, se emite esta cuarta resolución comprensiva de un total de 279 expedientes favorables, 112 denegados y 40 desistidos, desglosados de la siguiente forma:

Línea 1 Programa de ayudas al alquiler de vivienda:

- 279 favorables (Anexo I)
- 111 denegados (Anexo II)
- 39 desistidos (Anexo III)

Línea 2 Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables:

- 0 favorables
- 0 denegados
- 1 desistido (Anexo IV)

Línea 3 Programa de ayudas a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida:

- 0 favorables
- 1 denegado (Anexo V)
- 0 desistidos

Duodécimo.—De conformidad con lo establecido en las distintas cláusulas de la convocatoria se puntualiza que, para determinadas solicitudes, no ha sido posible conceder el total de 24 mensualidades subvencionables, por los motivos que se recogen a continuación:

- Porque el solicitante no estaba empadronado en la vivienda objeto de arrendamiento durante todo su período subvencionable o porque finaliza su contrato de arrendamiento antes del final del período subvencionable o porque adquiere una vivienda dentro de ese período (se indica esta circunstancia con el superíndice [1] en los anexos).
- Por no haber aportado todos los recibos de pago de alquiler correspondientes a los meses comprendidos entre el inicio de su período subvencionable y el de la presentación de la solicitud o, habiéndolos aportado inicialmente y a pesar del requerimiento de la Administración, por carecer de los aspectos exigidos por la convocatoria para considerarse válidos para ello (indicada esta circunstancia con el superíndice número [2]).
- En aquellas ocasiones en las que el beneficiario, siendo perceptor de una ayuda al alquiler compatible con ésta, en unas mensualidades, dicha ayuda compatible, cubre ya el 100 % de la renta fijada en el contrato (se indica con un superíndice número [3]).

Decimotercero.—Respecto de los beneficiarios que se recogen en el anexo que acompaña, y de conformidad con la normativa vigente, en este momento inmediatamente anterior al pago se ha comprobado que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Fundamentos de derecho

Primero.—Es competente para dictar la presente Resolución el Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y el Consejo de Gobierno, así como el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad, el Decreto 75/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos (BOPA núm. 162, de 23-VIII-2023) y Decreto 210/2023, de 1 de diciembre, por el que se nombra al Director General de Vivienda.



Segundo.—En virtud del Resuelvo Cuarto, letra “q” de la Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos (BOPA núm. 242 de 20-XII-2023), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, se delega en la persona titular de la Dirección General de Vivienda, entre otras, la competencia para la concesión, denegación o revocación de subvenciones al alquiler de la vivienda, hasta el límite de 18.000 euros por beneficiario. Asimismo, el apartado i) establece que “el reconocimiento de las obligaciones sobre crédito dispuesto con cargo al programa presupuestario de la Dirección General, sin límite de cuantía, a excepción de los derivados de expedientes de responsabilidad patrimonial, expedientes de subvenciones o ejecución de sentencias judiciales, así como cuando el reconocimiento de la obligación se realice simultáneamente con las fases previas de gasto cuya competencia corresponda al titular de la Consejería”.

Tercero.—Las ayudas económicas al alquiler de vivienda objeto de esta convocatoria se regirán, además de por lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (BOPA núm. 85, de 5-V-2023) por la que se aprobó la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda, por lo previsto en la Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de 2 de febrero de 2023 (BOPA n.º 28, de 10-II-2023) que aprueba las bases reguladoras, así como por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley; el Decreto, 71/1992, de 29 de noviembre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado de Asturias y demás normativa de desarrollo.

Cuarto.—Es de aplicación también, lo establecido en la Ley del Principado de Asturias Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vistos los citados preceptos y demás normas de general aplicación

RESUELVO

Primero.—Avocar la competencia delegada a favor de la Dirección General de Vivienda relativa a la concesión, denegación o revocación de subvenciones al alquiler de la vivienda, que permita resolver la convocatoria relativa a las ayudas al alquiler de vivienda.

Segundo.—Conceder subvenciones de ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente a 279 solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria, por importe total de un millón ciento cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho euros con noventa y un céntimos (1.143.828,91 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.431A.785.003 según distribución detallada en el anexo I, de conformidad con la siguiente distribución:

Línea 1. Programa de ayudas al alquiler de la vivienda (Anexo I)

	2024	2025
	657.514,24 €	486.314,67 €
Total	1.143.828,91 €	

Tercero.—Denegar 112 solicitudes por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, según el desglose que se detalla en los anexos II y V.

Cuarto.—Declarar como desistidas las 40 solicitudes que se desglosan en los anexos III y IV.

Quinto.—Disponer un gasto por importe total de un millón ciento cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho euros con noventa y un céntimos (1.143.828,91 €), con cargo a la aplicación 13.04.431A.785.003, según distribución detallada en el anexo I de conformidad con la siguiente distribución:

Línea 1. Programa de ayudas al alquiler de la vivienda (Anexo I)

	2024	2025
	657.514,24 €	486.314,67 €
Total	1.143.828,91 €	

Sexto.—Reconocer obligaciones por importe global de seiscientos cincuenta y siete mil quinientos catorce euros y veinticuatro céntimos (657.514,24 €) con cargo a la aplicación 13.04.431A.785.003 del ejercicio 2024 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias a favor de las personas beneficiarias recogidas en el anexo I, cuyos importes están justificados adecuadamente y con la distribución que sigue:

Línea 1.—Programa de ayudas al alquiler de vivienda (anexo I): seiscientos cincuenta y siete mil quinientos catorce euros y veinticuatro céntimos (657.514,24 €).

Séptimo.— El pago pendiente, relativo a las mensualidades de renta subvencionadas y no presentadas o no justificadas en el momento de la solicitud, se abonará previa presentación y justificación por las personas beneficiarias, para lo cual tienen un mes de plazo desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOPA, si el período subvencionable ya ha finalizado. En el supuesto de que el período subvencionable no hubiese finalizado en la fecha de publicación de esta Resolución, el plazo para presentar dicha documentación será de un mes desde la terminación del mismo. La fecha final del período subvencionable de cada beneficiario se indica en los anexos I y IV de la presente Resolución.



En este sentido, se precisa que respecto de aquellas mensualidades cuya presentación era obligatoria junto con la solicitud (cláusula 8.ª b)), el plazo para su aportación ya está finalizado. El párrafo anterior se refiere al resto de mensualidades del período subvencionable.

La falta de justificación, una vez transcurrido el plazo al efecto, será causa de pérdida del derecho al cobro de la ayuda, si bien dicha pérdida no alcanzará a las mensualidades justificadas en debida forma. Dicha situación dará lugar al inicio del correspondiente expediente de revocación de la ayuda.

Octavo.—Las personas beneficiarias están obligadas a comunicar cualquier modificación de las condiciones que motivaron el reconocimiento de las ayudas y pueda determinar la pérdida sobrevenida del derecho a la subvención.

Noveno.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 5 de diciembre de 2024.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico González.—Cód. 2024-10947.

ANEXO I

Ayudas concedidas en la Línea 1: Programa de ayudas al alquiler de vivienda.

Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/5782 ⁽²⁾	71896248L	2.017,91 €	87,74 €	junio-23	abril-25	87,74€	1.930,17 €
AYUD/2024/6225 ⁽¹⁾	Y7924396J	3.200,00 €	3.200,00 €	diciembre-22	marzo-24	3.200,00 €	- €
AYUD/2024/5986 ⁽¹⁾	72149480K	5.286,55 €	3.447,75 €	mayo-23	marzo-25	3.447,75 €	1.838,80 €
AYUD/2024/6007	X4299141G	3.600,00 €	3.600,00 €	enero-22	diciembre-23	3.600,00 €	- €
AYUD/2024/6017 ⁽²⁾	09426649F	3.600,00 €	3.375,00 €	enero-22	junio-23	3.375,00 €	225,00 €
AYUD/2024/6021	71976821T	3.570,00 €	3.570,00 €	enero-22	diciembre-23	3.570,00 €	- €
AYUD/2024/6054	Y0094864A	4.200,00 €	4.200,00 €	enero-22	diciembre-23	4.200,00 €	- €
AYUD/2024/6060	70089534R	3.600,00 €	3.600,00 €	enero-22	diciembre-23	3.600,00 €	- €
AYUD/2024/6078	72831340T	7.200,00 €	300,00 €	junio-23	mayo-24	300,00 €	6.900,00 €
AYUD/2024/31372	37565339Z	1.496,28 €	1.041,30 €	enero-22	diciembre-23	1.041,30 €	454,98 €
AYUD/2024/31234	71905841K	5.556,00 €	3.844,50 €	enero-22	diciembre-23	3.844,50 €	1.711,50 €
AYUD/2024/31376	05376978S	3.060,00 €	2.167,50 €	enero-22	diciembre-23	2.167,50 €	892,50 €
AYUD/2024/30272	76944753R	3.780,00 €	3.780,00 €	enero-22	diciembre-23	3.780,00 €	- €
AYUD/2024/30441	71681242V	5.880,00 €	4.165,00 €	enero-22	diciembre-23	4.165,00 €	1.715,00 €
AYUD/2024/30276	09396575V	4.200,00 €	4.200,00 €	enero-22	diciembre-23	4.200,00 €	- €
AYUD/2024/30277	53520120V	4.800,00 €	4.800,00 €	noviembre-22	octubre-24	4.800,00 €	- €
AYUD/2024/30438 ⁽²⁾	72303677A	2.300,00 €	2.300,00 €	enero-22	diciembre-23	2.300,00 €	- €
AYUD/2024/30298	10897056R	3.000,00 €	3.000,00 €	enero-22	diciembre-23	3.000,00 €	- €
AYUD/2024/30306	22146846P	3.120,00 €	2.860,00 €	enero-22	diciembre-23	2.860,00 €	260,00 €
AYUD/2024/30455 ⁽²⁾	Y2712254Q	3.300,00 €	3.300,00 €	octubre-22	septiembre-24	3.300,00 €	- €
AYUD/2024/30342	X6934199K	3.300,00 €	300,00 €	junio-22	mayo-24	300,00 €	3.000,00 €
AYUD/2024/30334	38053792Q	3.600,00 €	3.600,00 €	enero-22	diciembre-23	3.600,00 €	- €
AYUD/2024/31374	71808568S	3.570,00 €	3.570,00 €	enero-22	diciembre-23	3.570,00 €	- €
AYUD/2024/30273	11432274D	4.200,00 €	4.200,00 €	enero-22	diciembre-23	4.200,00 €	- €
AYUD/2024/30439	09400574Z	3.570,00 €	3.570,00 €	enero-22	diciembre-23	3.570,00 €	- €
AYUD/2024/30440	X6302437T	3.600,00 €	3.600,00 €	enero-22	diciembre-23	3.600,00 €	- €
AYUD/2024/31506	Y0789277T	3.570,00 €	2.528,75 €	enero-22	diciembre-23	2.528,75 €	1.041,25 €
AYUD/2024/31378	09377143C	4.250,40 €	4.250,40 €	enero-22	diciembre-23	4.250,40 €	- €
AYUD/2024/31379	71653236W	4.590,00 €	4.590,00 €	enero-22	diciembre-23	4.590,00 €	- €
AYUD/2024/30275	71744004N	3.570,00 €	3.570,00 €	enero-22	diciembre-23	3.570,00 €	- €
AYUD/2024/30453 ⁽³⁾	X7922358P	4.887,50 €	2.125,00 €	agosto-22	julio-24	2.125,00 €	2.762,50 €
AYUD/2024/31380	50292920Q	5.100,00 €	5.100,00 €	enero-22	diciembre-23	5.100,00 €	- €
AYUD/2024/31381	58456519H	4.680,00 €	2.535,00 €	mayo-22	abril-24	2.535,00 €	2.145,00 €
AYUD/2024/31382	71726446A	4.080,00 €	4.080,00 €	enero-22	diciembre-23	4.080,00 €	- €
AYUD/2024/31383	09416915W	4.200,00 €	1.225,00 €	noviembre-22	octubre-24	1.225,00 €	2.975,00 €
AYUD/2024/31384	71783442M	3.840,00 €	2.720,00 €	enero-22	diciembre-23	2.720,00 €	1.120,00 €
AYUD/2024/30309	71671859H	4.200,00 €	4.200,00 €	enero-22	diciembre-23	4.200,00 €	- €



Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/30278	71737095A	3.000,00 €	3.000,00 €	enero-22	diciembre-23	3.000,00 €	- €
AYUD/2024/30280 ⁽¹⁾	71888870R	3.535,00 €	2.735,00 €	diciembre-22	abril-24	2.735,00 €	800,00 €
AYUD/2024/30282	71826497G	3.600,00 €	3.600,00 €	enero-22	diciembre-23	3.600,00 €	- €
AYUD/2024/31510 ⁽¹⁾	X0660419C	2.025,00 €	1.912,50 €	enero-22	junio-23	1.912,50 €	112,50 €
AYUD/2024/30284	10906175N	4.480,00 €	4.290,00 €	enero-22	diciembre-23	4.290,00 €	190,00 €
AYUD/2024/31388 ⁽¹⁾	76944011H	4.070,00 €	2.405,00 €	mayo-22	febrero-24	2.405,00 €	1.665,00 €
AYUD/2024/30255	11383047W	5.102,16 €	4.888,65 €	enero-22	diciembre-23	4.888,65 €	213,51 €
AYUD/2024/30287	51107803D	3.315,00 €	3.315,00 €	enero-22	diciembre-23	3.315,00 €	- €
AYUD/2024/30445	Y7292940E	5.151,00 €	5.151,00 €	enero-21	diciembre-22	5.151,00 €	- €
AYUD/2024/31420	52612798E	3.737,50 €	3.737,50 €	enero-22	diciembre-23	3.737,50 €	- €
AYUD/2024/31410	32883836T	3.840,00 €	2.720,00 €	enero-22	diciembre-23	2.720,00 €	1.120,00 €
AYUD/2024/30289 ⁽²⁾	26787184G	4.398,75 €	4.207,50 €	febrero-22	enero-24	4.207,50 €	191,25 €
AYUD/2024/30459	10476000Y	5.443,98 €	5.443,98 €	enero-22	diciembre-23	5.443,98 €	- €
AYUD/2024/30290	X7830902T	4.200,00 €	4.200,00 €	enero-22	diciembre-23	4.200,00 €	- €
AYUD/2024/31389	71976942Y	5.160,00 €	2.365,00 €	julio-22	junio-24	2.365,00 €	2.795,00 €
AYUD/2024/30314	Y6276131C	3.000,00 €	3.000,00 €	enero-22	diciembre-23	3.000,00 €	- €
AYUD/2024/30338	10827520V	3.927,50 €	3.927,50 €	enero-22	diciembre-23	3.927,50 €	- €
AYUD/2024/30291	58023563Z	3.900,00 €	3.900,00 €	enero-22	diciembre-23	3.900,00 €	- €
AYUD/2024/30456	Y1072420J	3.468,00 €	3.468,00 €	diciembre-22	noviembre-24	3.468,00 €	- €
AYUD/2024/30292	09390417T	3.000,00 €	3.000,00 €	enero-22	diciembre-23	3.000,00 €	- €
AYUD/2024/31507	72380859C	4.200,00 €	4.200,00 €	enero-22	diciembre-23	4.200,00 €	- €
AYUD/2024/31418	15508218P	4.590,96 €	4.590,96 €	enero-22	diciembre-23	4.590,96 €	- €
AYUD/2024/31508	47981895P	4.386,00 €	4.386,00 €	enero-22	diciembre-23	4.386,00 €	- €
AYUD/2024/30294	53515822C	3.720,00 €	3.720,00 €	septiembre-24	agosto-26	3.720,00 €	- €
AYUD/2024/30332	10802949X	4.542,84 €	4.542,84 €	enero-22	diciembre-23	4.542,84 €	- €
AYUD/2024/31391 ⁽¹⁾	76936326S	1.400,00 €	175,00 €	mayo-23	diciembre-23	175,00 €	1.225,00 €
AYUD/2024/30340	71840575Y	3.060,00 €	3.060,00 €	enero-22	diciembre-23	3.060,00 €	- €
AYUD/2024/30446	71609212T	4.800,00 €	4.800,00 €	enero-22	diciembre-23	4.800,00 €	- €
AYUD/2024/31392	X5978032X	6.600,00 €	4.675,00 €	enero-22	diciembre-23	4.675,00 €	1.925,00 €
AYUD/2024/30458	17433276N	4.692,00 €	4.692,00 €	enero-22	diciembre-23	4.692,00 €	- €
AYUD/2024/30297 ⁽¹⁾	76952244V	4.132,50 €	4.132,50 €	noviembre-22	mayo-24	4.132,50 €	- €
AYUD/2024/31402	11074046Y	3.840,00 €	3.840,00 €	enero-22	diciembre-23	3.840,00 €	- €
AYUD/2024/30339	70089876K	3.876,00 €	3.876,00 €	enero-22	diciembre-23	3.876,00 €	- €
AYUD/2024/30299 ⁽¹⁾	71894891L	3.450,00 €	3.450,00 €	junio-22	abril-24	3.450,00 €	- €
AYUD/2024/30300	Y7229545S	5.160,00 €	5.160,00 €	enero-22	diciembre-23	5.160,00 €	- €
AYUD/2024/30301	71788916M	3.720,00 €	3.720,00 €	enero-22	diciembre-23	3.720,00 €	- €
AYUD/2024/31419	09438239M	4.200,00 €	2.975,00 €	enero-22	diciembre-23	2.975,00 €	1.225,00 €
AYUD/2024/31393	11391690C	3.060,00 €	2.167,50 €	enero-22	diciembre-23	2.167,50 €	892,50 €
AYUD/2024/31509	47292382N	4.284,00 €	3.034,50 €	enero-22	diciembre-23	3.034,50 €	1.249,50 €



Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/31394	26786106F	3.294,60 €	686,38 €	enero-23	diciembre-24	686,38 €	2.608,22 €
AYUD/2024/30315	71773315K	3.000,00 €	2.125,00 €	enero-22	diciembre-23	2.125,00 €	875,00 €
AYUD/2024/31396	09421349C	4.080,00 €	2.890,00 €	enero-22	diciembre-23	2.890,00 €	1.190,00 €
AYUD/2024/30344	Y9506570V	5.910,00 €	5.910,00 €	abril-22	marzo-24	5.910,00 €	- €
AYUD/2024/31397	X4194239M	3.000,00 €	3.000,00 €	enero-22	diciembre-23	3.000,00 €	- €
AYUD/2024/31398	71662532Y	4.080,00 €	4.080,00 €	junio-22	mayo-24	4.080,00 €	- €
AYUD/2024/30333	53531678Y	5.400,00 €	1.575,00 €	noviembre-22	octubre-24	1.575,00 €	3.825,00 €
AYUD/2024/31399	72000625E	4.044,00 €	4.044,00 €	enero-22	diciembre-23	4.044,00 €	- €
AYUD/2024/30308	Y9889858X	3.000,00 €	2.125,00 €	mayo-23	abril-25	2.125,00 €	875,00 €
AYUD/2024/30310	10487705G	4.200,00 €	2.975,00 €	enero-22	diciembre-23	2.975,00 €	1.225,00 €
AYUD/2024/30311	54304483B	5.040,00 €	3.990,00 €	febrero-23	enero-25	3.990,00 €	1.050,00 €
AYUD/2024/30313 ⁽¹⁾	71801245Y	5.083,00 €	5.083,00 €	febrero-22	diciembre-23	5.083,00 €	- €
AYUD/2024/31400	20490400E	4.800,00 €	3.800,00 €	junio-22	mayo-24	3.800,00 €	1.000,00 €
AYUD/2024/31401	09434340Q	5.100,00 €	3.612,50 €	enero-22	diciembre-23	3.612,50 €	1.487,50 €
AYUD/2024/31412	58078942D	3.060,00 €	2.167,50 €	enero-22	diciembre-23	2.167,50 €	892,50 €
AYUD/2024/31403	10570808P	3.569,28 €	2.517,89 €	enero-22	diciembre-23	2.517,89 €	1.051,39 €
AYUD/2024/30452	X8861881G	5.160,00 €	3.655,00 €	enero-22	diciembre-23	3.655,00 €	1.505,00 €
AYUD/2024/30343 ⁽¹⁾	76940990X	880,00 €	880,00 €	mayo-23	diciembre-23	880,00 €	- €
AYUD/2024/31409 ⁽¹⁾	72303047V	3.850,00 €	1.050,00 €	diciembre-22	septiembre-24	1.050,00 €	2.800,00 €
AYUD/2024/30216	53527787W	4.845,00 €	4.845,00 €	enero-22	diciembre-23	4.845,00 €	- €
AYUD/2024/30450	45427537F	4.049,04 €	2.868,07 €	enero-22	diciembre-23	2.868,07 €	1.180,97 €
AYUD/2024/30317	71751666S	2.787,48 €	2.787,48 €	enero-22	diciembre-23	2.787,48 €	- €
AYUD/2024/30319	71782983Y	4.200,00 €	2.975,00 €	enero-22	diciembre-23	2.975,00 €	1.225,00 €
AYUD/2024/30326	50107904N	3.960,00 €	3.960,00 €	enero-22	diciembre-23	3.960,00 €	- €
AYUD/2024/31406	71661947L	3.840,00 €	2.720,00 €	enero-22	diciembre-23	2.720,00 €	1.120,00 €
AYUD/2024/31422	10903759B	5.040,00 €	3.570,00 €	enero-22	diciembre-23	3.570,00 €	1.470,00 €
AYUD/2024/30460	09387763Z	4.650,00 €	4.650,00 €	enero-22	diciembre-23	4.650,00 €	- €
AYUD/2024/31408	X5423006C	2.160,00 €	2.160,00 €	enero-22	diciembre-23	2.160,00 €	- €
AYUD/2024/30320	71805771R	3.921,17 €	3.921,17 €	enero-22	diciembre-23	3.921,17 €	- €
AYUD/2024/30321	X3212657V	3.076,39 €	3.076,39 €	enero-22	diciembre-23	3.076,39 €	- €
AYUD/2024/30215	51191937D	4.800,00 €	4.800,00 €	enero-22	diciembre-23	4.800,00 €	- €
AYUD/2024/30322	71805427W	4.256,04 €	4.256,04 €	enero-22	diciembre-23	4.256,04 €	- €
AYUD/2024/30337	06281243N	5.100,00 €	5.100,00 €	noviembre-22	octubre-24	5.100,00 €	- €
AYUD/2024/30324	71642102T	5.400,00 €	5.400,00 €	enero-22	diciembre-23	5.400,00 €	- €
AYUD/2024/30325	71640665N	5.355,00 €	5.355,00 €	enero-22	diciembre-23	5.355,00 €	- €
AYUD/2024/30217	09430362V	3.240,00 €	3.240,00 €	enero-22	diciembre-23	3.240,00 €	- €
AYUD/2024/30218	11479839X	5.400,00 €	4.950,00 €	septiembre-22	agosto-24	4.950,00 €	450,00 €
AYUD/2024/31202	10738141Q	4.800,00 €	4.800,00 €	enero-22	diciembre-23	4.800,00 €	- €
AYUD/2024/30232	Y3126373C	4.794,00 €	3.196,00 €	mayo-23	abril-25	3.196,00 €	1.598,00 €



Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/30233	53678448J	5.610,00 €	1.636,25 €	noviembre-22	octubre-24	1.636,25 €	3.973,75 €
AYUD/2024/30235	76954104Z	6.000,00 €	4.250,00 €	enero-22	diciembre-23	4.250,00 €	1.750,00 €
AYUD/2024/30221	21081451L	6.000,00 €	6.000,00 €	enero-22	diciembre-23	6.000,00 €	- €
AYUD/2024/31423 ⁽¹⁾	71906918V	3.366,00 €	153,00 €	mayo-23	febrero-24	153,00 €	3.213,00 €
AYUD/2024/31424	71904797N	3.600,00 €	2.550,00 €	enero-22	diciembre-23	2.550,00 €	1.050,00 €
AYUD/2024/31425	71787100Y	3.173,88 €	3.173,88 €	enero-22	diciembre-23	3.173,88 €	- €
AYUD/2024/31513 ⁽¹⁾	71751652R	6.077,50 €	276,25 €	mayo-23	febrero-25	276,25 €	5.801,25 €
AYUD/2024/30225	71029287C	5.610,00 €	5.610,00 €	enero-22	diciembre-23	5.610,00 €	- €
AYUD/2024/30345	70088997Q	5.880,00 €	5.880,00 €	enero-22	diciembre-23	5.880,00 €	- €
AYUD/2024/31426	71645968W	3.774,00 €	1.100,75 €	noviembre-22	octubre-24	1.100,75 €	2.673,25 €
AYUD/2024/30346	70093195M	4.105,44 €	4.105,44 €	enero-22	diciembre-23	4.105,44 €	- €
AYUD/2024/31429	71642637Y	3.450,24 €	1.725,12 €	marzo-23	febrero-25	1.725,12 €	1.725,12 €
AYUD/2024/31512 ⁽¹⁾	Y9201007D	5.376,25 €	2.103,75 €	marzo-23	enero-25	2.103,75 €	3.272,50 €
AYUD/2024/30347	71644697L	2.933,64 €	2.933,64 €	enero-22	diciembre-23	2.933,64 €	- €
AYUD/2024/31431	58462480E	4.699,92 €	3.329,11 €	enero-22	diciembre-23	3.329,11 €	1.370,81 €
AYUD/2024/31430	71809578J	4.590,00 €	3.251,25 €	enero-22	diciembre-23	3.251,25 €	1.338,75 €
AYUD/2024/30348	X7792092Z	1.953,36 €	1.953,36 €	enero-22	diciembre-23	1.953,36 €	- €
AYUD/2024/31432	71828202F	5.227,56 €	3.665,63 €	enero-22	diciembre-23	3.665,63 €	1.561,93 €
AYUD/2024/31433	X4164381R	3.600,00 €	2.550,00 €	enero-22	diciembre-23	2.550,00 €	1.050,00 €
AYUD/2024/30349	45434590E	4.332,00 €	4.332,00 €	enero-22	diciembre-23	4.332,00 €	- €
AYUD/2024/30226	76964361J	4.896,00 €	4.896,00 €	agosto-22	julio-24	4.896,00 €	- €
AYUD/2024/31434	76944291E	4.161,60 €	2.947,80 €	enero-22	diciembre-23	2.947,80 €	1.213,80 €
AYUD/2024/30350	11844123C	4.182,00 €	4.182,00 €	enero-22	diciembre-23	4.182,00 €	- €
AYUD/2024/31243	33994083Z	3.600,00 €	2.550,00 €	enero-22	diciembre-23	2.550,00 €	1.050,00 €
AYUD/2024/31252	X7712160F	2.400,00 €	2.400,00 €	enero-22	diciembre-23	2.400,00 €	- €
AYUD/2024/30465	10827374D	3.000,00 €	3.000,00 €	enero-22	diciembre-23	3.000,00 €	- €
AYUD/2024/30394	54305740A	3.315,00 €	2.348,13 €	enero-22	diciembre-23	2.348,13 €	966,87 €
AYUD/2024/31435	71649988C	4.548,00 €	4.548,00 €	enero-22	diciembre-23	4.548,00 €	- €
AYUD/2024/31436	71752265Q	4.390,08 €	3.109,64 €	enero-22	diciembre-23	3.109,64 €	1.280,44 €
AYUD/2024/31466	X5893514V	3.600,00 €	2.550,00 €	enero-22	diciembre-23	2.550,00 €	1.050,00 €
AYUD/2024/30472	X3250234N	4.800,00 €	3.200,00 €	enero-22	diciembre-23	3.200,00 €	1.600,00 €
AYUD/2024/31437	71754552A	4.590,00 €	3.251,25 €	enero-22	diciembre-23	3.251,25 €	1.338,75 €
AYUD/2024/31438	71931820X	2.625,00 €	1.837,50 €	julio-22	junio-24	1.837,50 €	787,50 €
AYUD/2024/31439	72382294Y	4.398,48 €	3.107,30 €	enero-22	diciembre-23	3.107,30 €	1.291,18 €
AYUD/2024/31440	09365489G	3.600,00 €	3.600,00 €	enero-22	diciembre-23	3.600,00 €	- €
AYUD/2024/31441	X8350234S	2.507,40 €	2.507,40 €	enero-22	diciembre-23	2.507,40 €	- €
AYUD/2024/30351	X8745345D	5.100,00 €	5.100,00 €	enero-22	diciembre-23	5.100,00 €	- €
AYUD/2024/30396	71828015G	3.592,50 €	2.694,38 €	enero-22	diciembre-23	2.694,38 €	898,12 €
AYUD/2024/31443	X6209006H	4.360,68 €	4.360,68 €	enero-22	diciembre-23	4.360,68 €	- €



Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/30463	Y9238482V	4.200,00 €	175,00 €	mayo-23	abril-25	175,00 €	4.025,00 €
AYUD/2024/30389	71697450X	4.423,60 €	4.423,60 €	enero-22	diciembre-23	4.423,60 €	- €
AYUD/2024/31442	71740640Y	5.640,00 €	3.995,00 €	enero-22	diciembre-23	3.995,00 €	1.645,00 €
AYUD/2024/30353	71807247M	3.060,00 €	3.060,00 €	enero-22	diciembre-23	3.060,00 €	- €
AYUD/2024/30464	16887772E	3.570,00 €	3.570,00 €	enero-22	diciembre-23	3.570,00 €	- €
AYUD/2024/30354	71735168P	5.400,00 €	2.475,00 €	febrero-23	enero-25	2.475,00 €	2.925,00 €
AYUD/2024/31444	71651061N	4.137,80 €	2.924,00 €	enero-22	diciembre-23	2.924,00 €	1.213,80 €
AYUD/2024/30386	71781634Z	2.400,00 €	2.400,00 €	enero-22	diciembre-23	2.400,00 €	- €
AYUD/2024/31515	Y8144287R	4.217,50 €	4.217,50 €	enero-22	diciembre-23	4.217,50 €	- €
AYUD/2024/30357	Y5824776V	3.912,00 €	3.912,00 €	enero-22	diciembre-23	3.912,00 €	- €
AYUD/2024/31445	11386054L	3.914,25 €	3.914,25 €	enero-22	diciembre-23	3.914,25 €	- €
AYUD/2024/30358	71808607P	5.220,00 €	3.680,00 €	enero-22	diciembre-23	3.680,00 €	1.540,00 €
AYUD/2024/30361	11426621Z	3.600,00 €	3.600,00 €	enero-22	diciembre-23	3.600,00 €	- €
AYUD/2024/30390 ⁽²⁾	34313230J	2.100,00 €	2.000,00 €	enero-22	diciembre-23	2.000,00 €	100,00 €
AYUD/2024/31446	71827088C	3.672,00 €	765,00 €	enero-23	diciembre-24	765,00 €	2.907,00 €
AYUD/2024/31462	Y0227807Y	2.040,00 €	1.360,00 €	enero-22	diciembre-23	1.360,00 €	680,00 €
AYUD/2024/30388	28920272A	4.560,00 €	4.560,00 €	enero-22	diciembre-23	4.560,00 €	- €
AYUD/2024/31516	X6671090D	4.972,50 €	4.972,50 €	enero-22	diciembre-23	4.972,50 €	- €
AYUD/2024/31448	71781597T	3.360,00 €	2.380,00 €	enero-22	diciembre-23	2.380,00 €	980,00 €
AYUD/2024/30364 ⁽¹⁾	70093056G	2.550,00 €	2.550,00 €	mayo-22	diciembre-23	2.550,00 €	- €
AYUD/2024/31449	X9320077V	2.721,24 €	1.894,72 €	enero-22	diciembre-23	1.894,72 €	826,52 €
AYUD/2024/30369	71774872Z	5.760,00 €	5.040,00 €	enero-23	diciembre-24	5.040,00 €	720,00 €
AYUD/2024/31242	X3586917K	6.651,48 €	4.692,25 €	enero-22	diciembre-23	4.692,25 €	1.959,23 €
AYUD/2024/30367	58460374D	5.025,60 €	5.025,60 €	enero-22	diciembre-23	5.025,60 €	- €
AYUD/2024/30467	10450050T	2.818,56 €	2.818,56 €	enero-22	diciembre-23	2.818,56 €	- €
AYUD/2024/30371	71801334A	1.971,84 €	1.971,84 €	enero-22	diciembre-23	1.971,84 €	- €
AYUD/2024/31451	71614904B	4.929,60 €	3.491,80 €	enero-23	diciembre-24	3.491,80 €	1.437,80 €
AYUD/2024/31452	71754164Y	5.400,00 €	5.400,00 €	enero-22	diciembre-23	5.400,00 €	- €
AYUD/2024/31459	10820377G	5.100,00 €	5.100,00 €	enero-22	diciembre-23	5.100,00 €	- €
AYUD/2024/31520	71413383Q	4.380,00 €	4.380,00 €	enero-22	diciembre-23	4.380,00 €	- €
AYUD/2024/30372 ⁽¹⁾	10810477V	3.800,00 €	3.800,00 €	junio-22	enero-24	3.800,00 €	- €
AYUD/2024/30387	10806072M	2.400,00 €	2.400,00 €	enero-22	diciembre-23	2.400,00 €	- €
AYUD/2024/31206	10588767G	5.400,00 €	3.825,00 €	enero-22	diciembre-23	3.825,00 €	1.575,00 €
AYUD/2024/30374	X7709650G	4.200,00 €	4.200,00 €	enero-22	diciembre-23	4.200,00 €	- €
AYUD/2024/31456	05282877F	3.000,00 €	2.125,00 €	enero-22	diciembre-23	2.125,00 €	875,00 €
AYUD/2024/30468	Y6608984V	5.700,00 €	4.037,50 €	enero-22	diciembre-23	4.037,50 €	1.662,50 €
AYUD/2024/30211 ⁽¹⁾	X7890776M	3.400,00 €	3.400,00 €	septiembre-22	abril-24	3.400,00 €	- €
AYUD/2024/31244	71901396S	4.800,00 €	3.400,00 €	enero-22	diciembre-23	3.400,00 €	1.400,00 €
AYUD/2024/31454	71636146R	4.454,00 €	4.454,00 €	enero-22	diciembre-23	4.454,00 €	- €



Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/31458	72303084P	4.770,00 €	3.335,00 €	enero-22	diciembre-23	3.335,00 €	1.435,00 €
AYUD/2024/30381	11419630S	2.975,80 €	2.096,32 €	enero-22	diciembre-23	2.096,32 €	879,48 €
AYUD/2024/31519	11426522F	4.590,00 €	3.060,00 €	febrero-22	enero-24	3.060,00 €	1.530,00 €
AYUD/2024/30384	X8660944H	3.600,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/30385	45473411L	4.080,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.080,00 €
AYUD/2024/31210	58461474M	4.800,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.800,00 €
AYUD/2024/30228	53541014G	4.200,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.200,00 €
AYUD/2024/30469 ⁽¹⁾	09439095X	2.220,00 €	- €	abril-22	marzo-23	- €	2.220,00 €
AYUD/2024/30257	13702230A	3.960,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.960,00 €
AYUD/2024/31464 ⁽¹⁾	09374968F	5.620,63 €	- €	febrero-23	diciembre-24	- €	5.620,63 €
AYUD/2024/31230	77382635D	4.200,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.200,00 €
AYUD/2024/30391	71826412B	4.560,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.560,00 €
AYUD/2024/30393	09386549L	3.480,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.480,00 €
AYUD/2024/31468	Y2059632L	6.000,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	6.000,00 €
AYUD/2024/30478 ⁽²⁾	Y6289236S	3.450,00 €	- €	julio-23	junio-24	- €	3.450,00 €
AYUD/2024/31521	X6340321A	3.600,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/30471	Y2172744V	2.400,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	2.400,00 €
AYUD/2024/31522	26787904B	3.787,06 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.787,06 €
AYUD/2024/31532	X8722826F	4.800,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.800,00 €
AYUD/2024/30399	71805232Z	5.100,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.100,00 €
AYUD/2024/31523	Y4550032W	4.224,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.224,00 €
AYUD/2024/30430	71894029P	3.000,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.000,00 €
AYUD/2024/31472	54473095X	3.600,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/30400	71699468G	4.177,56 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.177,56 €
AYUD/2024/30214 ⁽¹⁾	71645463A	4.532,00 €	- €	marzo-22	diciembre-23	- €	4.532,00 €
AYUD/2024/30428	16888740R	3.840,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.840,00 €
AYUD/2024/30402	71801200F	4.590,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.590,00 €
AYUD/2024/31470	00010724Y	3.877,08 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.877,08 €
AYUD/2024/31530 ⁽¹⁾	80257421W	3.990,00 €	- €	mayo-22	enero-24	- €	3.990,00 €
AYUD/2024/30405 ⁽¹⁾	71879734L	4.331,25 €	- €	abril-23	diciembre-24	- €	4.331,25 €
AYUD/2024/30486	Y2466175Z	2.400,00 €	- €	agosto-22	julio-24	- €	2.400,00 €
AYUD/2024/30403	09420624P	3.000,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.000,00 €
AYUD/2024/30474 ⁽²⁾	Y5483285F	5.500,00 €	- €	diciembre-22	noviembre-24	- €	5.500,00 €
AYUD/2024/30406	08951015J	4.800,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.800,00 €
AYUD/2024/30475	58437905B	6.000,00 €	- €	junio-22	mayo-24	- €	6.000,00 €
AYUD/2024/31232	11477238P	3.600,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/30407	71749912D	5.760,00 €	- €	diciembre-22	noviembre-24	- €	5.760,00 €
AYUD/2024/31473	09391306S	2.400,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	2.400,00 €
AYUD/2024/30408	60464152G	5.614,99 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.614,99 €



Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/30476	X3491110D	6.600,00 €	- €	marzo-22	febrero-24	- €	6.600,00 €
AYUD/2024/31550	13363263X	1.800,00 €	- €	octubre-22	septiembre-24	- €	1.800,00 €
AYUD/2024/30411	71748954V	5.168,04 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.168,04 €
AYUD/2024/30412	Y0485563R	4.080,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.080,00 €
AYUD/2024/31525	71652588K	2.662,80 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	2.662,80 €
AYUD/2024/31476	71727479R	5.906,25 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.906,25 €
AYUD/2024/30413	Y2445183K	4.800,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.800,00 €
AYUD/2024/30265	Y6166718H	4.845,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.845,00 €
AYUD/2024/30414 ⁽¹⁾	53777611T	4.301,00 €	- €	mayo-23	marzo-25	- €	4.301,00 €
AYUD/2024/31527	10770664V	5.788,86 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.788,86 €
AYUD/2024/31477	71653440E	4.500,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.500,00 €
AYUD/2024/31478	09394204S	4.080,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.080,00 €
AYUD/2024/31491	X8271208V	2.400,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	2.400,00 €
AYUD/2024/30415	71824278Q	4.590,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.590,00 €
AYUD/2024/30416	70092519L	5.018,18 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.018,18 €
AYUD/2024/31528	71695142W	3.840,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.840,00 €
AYUD/2024/31480	50359699A	3.139,92 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.139,92 €
AYUD/2024/30482	X7287720D	3.600,00 €	- €	febrero-22	enero-24	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/30417	70093463C	5.040,00 €	- €	mayo-23	abril-25	- €	5.040,00 €
AYUD/2024/30418	39023864V	4.574,40 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.574,40 €
AYUD/2024/31481 ⁽¹⁾	09429192C	3.850,00 €	- €	enero-23	febrero-24	- €	3.850,00 €
AYUD/2024/30419	X7721604K	6.055,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	6.055,00 €
AYUD/2024/31483	Y1384807Z	4.680,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.680,00 €
AYUD/2024/31495	52590619S	1.800,00 €	- €	febrero-23	enero-25	- €	1.800,00 €
AYUD/2024/30421	71965345R	5.484,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.484,00 €
AYUD/2024/30427 ⁽¹⁾	71631519C	4.600,00 €	- €	junio-23	abril-25	- €	4.600,00 €
AYUD/2024/30422 ⁽²⁾	71700298Y	4.000,00 €	- €	mayo-22	diciembre-23	- €	4.000,00 €
AYUD/2024/31493	71695169Y	3.600,00 €	- €	febrero-23	enero-25	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/31487	71826152G	4.476,12 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.476,12 €
AYUD/2024/30487	58483650D	4.440,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.440,00 €
AYUD/2024/30425	X4867009W	2.400,00 €	- €	octubre-22	septiembre-24	- €	2.400,00 €
AYUD/2024/31531	10576505R	3.600,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/30426	53508272D	5.508,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.508,00 €
AYUD/2024/31492	58455693C	3.900,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.900,00 €
AYUD/2024/31489	71803359G	3.600,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.600,00 €
AYUD/2024/31490	70091079M	4.112,52 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.112,52 €
AYUD/2024/31247	76579942Q	6.360,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	6.360,00 €
AYUD/2024/31233	71677079V	4.200,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.200,00 €
AYUD/2024/30432	11403568F	3.360,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	3.360,00 €

Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	TOTAL CONCEDIDO	PRIMER PAGO	INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE	FIN PERIODO SUBVENCIONABLE	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN 2025
AYUD/2024/30488 ⁽¹⁾	71659374E	2.600,00 €	- €	enero-23	abril-24	- €	2.600,00 €
AYUD/2024/30433	11445200D	4.002,12 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.002,12 €
AYUD/2024/30434 ⁽¹⁾	35705858Z	540,00 €	- €	abril-23	diciembre-23	- €	540,00 €
AYUD/2024/30435	71750259B	6.000,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	6.000,00 €
AYUD/2024/31533	X6699794D	4.800,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.800,00 €
AYUD/2024/31499	72000213R	2.640,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	2.640,00 €
AYUD/2024/31593	71676324K	4.200,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	4.200,00 €
AYUD/2024/31500	10894314L	5.100,00 €	- €	enero-22	diciembre-23	- €	5.100,00 €

ANEXO II

Ayudas denegadas en la Línea 1: Programa de ayudas al alquiler de vivienda

Nº EXPTE.	NIF INTERESADO	MOTIVO DENEGACIÓN
AYUD/2024/4035	71727680H	- Cláusula octava 1.b)
AYUD/2024/6012	71807598B	- Cláusula tercera 2.a)
AYUD/2024/6074	71623619D	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31371	X8318447Z	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/31375	09411875E	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/31505	72000150F	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31377	58464359S	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/30274	10561985V	-Cláusula octava 1.b)
AYUD/2024/31386	11078649D	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31511	X6414532Q	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31385	71663778X	- Cláusula quinta
AYUD/2024/30443	Y0842052J	- Cláusula octava 1 a)
AYUD/2024/30279	X9876657C	- Cláusula octava 1 a) - Cláusula octava 1b)
AYUD/2024/31387	53553322F	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/30283	71808839X	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/30288	X7211201B	Cláusula quinta
AYUD/2024/31390	X4253935Q	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/30341	45426788V	- Cláusula octava 1.a)
AYUD/2024/31421	71751185V	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30302	Y9489493Y	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31417	15485518D	- Cláusula quinta
AYUD/2024/31416	Y0997923J	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/31395	71622308D	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/30303	10549433T	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31415	11084795Z	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/30304	60484122X	- Cláusula quinta
AYUD/2024/30305	X8332452N	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31414	71697624T	-Cláusula tercera 1.a)
AYUD/2024/31179	71680695E	- Cláusula quinta
AYUD/2024/31411	34993111Z	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/30329	71700765J	- Cláusula octava 1.b)
AYUD/2024/30330	34083459N	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/31404	71809639M	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/30461	11825246A	- Cláusula quinta
AYUD/2024/31405	X5470337V	- Cláusula tercera 1.b)



Nº EXPTE.	NIF INTERESADO	MOTIVO DENEGACIÓN
AYUD/2024/30234	15388509Z	-Cláusula octava 1.b)- Cláusula octava 1.c)- Cláusula tercera 2.a)
AYUD/2024/31407	71662577M	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30328	09445631Z	- Cláusula octava 1.b)
AYUD/2024/30323	71673675V	- Cláusula quinta
AYUD/2024/31236	71676256E	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30355	76939050W	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31237	75753622V	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31238	09381265W	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31182	15485018S	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31239	09405964E	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/31240	53545172E	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30223	71891448A	- Cláusula tercera 2.a)
AYUD/2024/31251	53520022B	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31453	11347195F	-Cláusula tercera 1.a)
AYUD/2024/31241	71900836F	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/30379	X6790447L	- Cláusula octava 1.a)-Cláusula octava 1.b)
AYUD/2024/31518	10200296A	- Cláusula decimotercera a).
AYUD/2024/31427	09441332Q	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31428	53648064N	-Cláusula tercera b)
AYUD/2024/31514	X6961073P	- Cláusula decimotercera a).
AYUD/2024/30360	76940351S	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30466	26788347V	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31463	09436743G	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31461	16043804Q	-Cláusula tercera 1.a)- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31460	X9633834P	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30363	X5315462R	- Cláusula octava 1.a)-Cláusula octava 1.b)
AYUD/2024/30365	53677022J	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30370	71770435Q	Cláusula cuarta párrafo 5.
AYUD/2024/31235	71418775A	- Cláusula quinta
AYUD/2024/31450	71805376C	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30236	71634957P	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/30375	71682500X	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/30376	X7934695V	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/30377	72104724T	Clausula cuarta párrafo 5.
AYUD/2024/30378	09433747K	- Cláusula quinta
AYUD/2024/31245	X9826081K	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/31455	53533392H	-Cláusula tercera b)
AYUD/2024/31517	X7570069X	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30382	Y3340727Z	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31457	53547053V	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30383	71049478V	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31474	53517526E	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/31486	Y0798903N	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31465	11434325J	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/31467	71825054X	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/30395	71751337P	- Cláusula octava 1.b)
AYUD/2024/31246	71171465N	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30398	10767373S	Cláusula tercera 1.d)
AYUD/2024/31469	44208505K	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/30429	76961619P	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/30404	70091667H	Cláusula octava 1.a)
AYUD/2024/31497	33820456Z	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31524	Y2261068K	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/31475	00352469V	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/30409	10507966W	Cláusula tercera 1.c)



Nº EXPTE.	NIF INTERESADO	MOTIVO DENEGACIÓN
AYUD/2024/30477	Y6673717M	- Cláusula octava 1.a)
AYUD/2024/31553	10561473B	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/30480	76956004M	- Cláusula tercera 2.a)
AYUD/2024/31485	X9091600E	- Cláusula tercera 1.b)
AYUD/2024/31488	09446545P	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31479	71742074Z	- Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/31529	71680665S	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31482	11425385C	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31484	58458721N	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31496	33544183V	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/31494	71688263T	Cláusula decimotercera a)
AYUD/2024/32365	10846276M	Cláusula tercera 3.d)
AYUD/2024/31186	Y3486965H	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31248	71032069L	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/30230	15506808R	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31249	71652862L	- Cláusula quinta
AYUD/2024/31250	71886970X	- Cláusula tercera 1.a)
AYUD/2024/31565	11410279W	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31572	11401785H	- Cláusula tercera 3.b)
AYUD/2024/31587	10782175M	- Cláusula tercera 1.c)
AYUD/2024/31498	58463047Z	Cláusula tercera 1.d)

ANEXO III

Ayudas desistidas en la Línea 1: Programa de ayudas al alquiler de vivienda

Nº EXPTE.	NIF INTERESADO
AYUD/2024/3861	X7982501Y
AYUD/2024/4060	11060654T
AYUD/2024/6227	04724407T
AYUD/2024/5863	71786031H
AYUD/2024/5911	71976857J
AYUD/2024/5915	72000866X
AYUD/2024/5917	11341046E
AYUD/2024/5919	71729808F
AYUD/2024/5920	71669912A



Nº EXPTE.	NIF INTERESADO
AYUD/2024/5923	71656264V
AYUD/2024/5956	44022589Z
AYUD/2024/6244	Y8274405P
AYUD/2024/6006	71727601P
AYUD/2024/6252	34314909J
AYUD/2024/6026	Y5946837V
AYUD/2024/6080	71907645P
AYUD/2024/6129	53505277D
AYUD/2024/6172	72304384C
AYUD/2024/30253	11056064X
AYUD/2024/30442	X7806527M
AYUD/2024/30254	71846297R
AYUD/2024/30295	12344619J
AYUD/2024/30449	Z0455264F
AYUD/2024/30335	71701839Y
AYUD/2024/30336	70093484H
AYUD/2024/30316	53679764H
AYUD/2024/30318	71826770R
AYUD/2024/30220	02552556Q
AYUD/2024/30451	53780634X
AYUD/2024/30493	71679383K
AYUD/2024/30222	71661416V
AYUD/2024/30224	X8459290M
AYUD/2024/30373	72304323M
AYUD/2024/30492	Y1877634C
AYUD/2024/30397	71754222H
AYUD/2024/30481	Y7011960X
AYUD/2024/30483	10850019E
AYUD/2024/30424	71805110F
AYUD/2024/30489	Y7765540H

ANEXO IV

Ayudas desistidas en la Línea 2: Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

EXPEDIENTE	NIF INTERESADO
AYUD/2024/5953	X2082500B

ANEXO V

Ayudas denegadas en la Línea 3: Programa de ayudas a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.



EXPEDIENTE	NIF INTERESADO	MOTIVO DENEGACION
AYUD/2024/3809	32957750S	- Cláusula octava 3. - Cláusula tercera 1 e)

- (1) El solicitante no estaba empadronado en la vivienda objeto de arrendamiento durante todo su periodo subvencionable o porque finaliza su contrato de arrendamiento antes del final del periodo subvencionable o porque adquiere una vivienda dentro de ese periodo.
- (2) no haber aportado todos los recibos de pago de alquiler correspondientes a los meses comprendidos entre el inicio de su periodo subvencionable y el de la presentación de la solicitud o, habiéndolos aportado inicialmente y a pesar del requerimiento de la Administración, por carecer de los aspectos exigidos por la convocatoria para considerarse válidos para ello.
- (3) El beneficiario, siendo perceptor de una ayuda al alquiler compatible con ésta, en unas mensualidades, dicha ayuda compatible, cubre ya el 100% de la renta fijada en el contrato.